

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 039/2022

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 039 DE 2022: “**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, Y DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA SECCIONAL AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**”.

Fecha: 07 de Diciembre de 2022

La Universidad Popular Cesar procede a dar respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego, en los siguientes términos:

Observante: ALFONSO CARMONA
Asesor de Ventas Avántika
asesor.educacion2@avantika.com.co

Fecha de la observación: 06 de Diciembre de 2022

Con relación a la primera observación: (Se sugiere permitir presentar ofertas parciales por grupo de laboratorio, teniendo en cuenta que por la diversidad de los equipos que solicitan para cada laboratorio es poco probable que un solo proveedor sea competitivo en precio, calidad, soporte técnico, garantías y asesorías para todos los equipos solicitados, están equipos para laboratorio de calidad, industriales, sistemas, electrodomésticos...entre otros). **Respuesta: No se acepta la observación.** En anteriores Convocatorias la Universidad ha tenido malas al permitir la presentación de ofertas parciales, por lo tanto, quien desee participar deberá presentar propuestas en forma completa e íntegramente, ajustada a cada uno de los requisitos exigidos en los términos de referencia. La Universidad **rechazará** las ofertas que sean presentadas en forma parcial.

Con relación a la segunda observación: (Se sugiere permitir ofertar productos de marcas diferentes a las solicitadas, siempre que cumplan o superen las especificaciones, de manera que se pueda tener pluralidad de oferentes, el establecer y exigir marcas y o modelos específicos para cada ítem, no favorece la pluralidad de oferentes). **Respuesta:** En el Pre-pliego hay una anotación que literalmente indica “Las marcas sugeridas en algunos bienes corresponden a compatibilidad con el software y consumibles con el cual van a operar. No obstante, **no son obligatorias**”.

Con relación a la tercera observación: (Con respecto a las certificaciones y garantías se sugiere a la entidad revisar el punto donde solicitan certificaciones expedidas directamente por el fabricante de cada equipo, dado a la diversidad de los productos que solicitan, es poco probable que una sola empresa tenga representación y/o distribución directa de todos los equipos solicitados, dicha condición limita la pluralidad de oferentes). **Respuesta:** La Universidad exigirá la Certificación del Fabricante para **Autoclave, Espectrofotómetro, Computadores y Pantallas Interactiva**; para los demás componentes se exigirá una Certificación del Proponente donde avale que da cumplimiento a las especificaciones técnicas exigida en los pliegos y que la garantía que ofrece a los equipos es directamente de fábrica.

Observante: JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ
Representante Legal NUEVOS RECURSOS S.A.S.
licitaciones@nuevosrecursos.com

Fecha de la observación: 06 de Diciembre de 2022

Con relación a la primera observación: (Solicitamos a la entidad verificar los puntajes de evaluación y calificación ya que estos nos coinciden con el detalle solicitado en el cuerpo del pliego). **Respuesta:** Efectivamente existe una inconsistencia entre el valor en letras y números de la oferta económica por lo que se procederá a corregir en el pliego definitivo. Sobre el puntaje máximo asignado a Estimulación a la Industria Nacional se dispuso un total de diez (10) puntos de los cuales cinco (5) corresponde a que el

proponente oferte bienes y/o servicios 100% nacionales y cinco (5) a que el proponente oferte bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional.

Con relación a la segunda observación: (Teniendo en cuenta los códigos UNSPSC establecidos para el proceso, sugerimos amablemente a la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR permitir que la experiencia a certificar cumpla con al menos 8 códigos de los relacionados en el proyecto de pliegos de condiciones como mínimo o incluir los siguientes códigos: • 41103500 - Recintos cerrados de laboratorio y accesorios que hace referencia a las cabinas; • 41103502 - Campanas de extracción de laboratorio; y • 41111500 - Instrumentos de medición del peso que refieren a las balanzas y basculas). **Respuesta:** La Universidad Popular del Cesar informa que los Procesos Contractuales de la Universidad tienen un análisis de mercado, dependiendo de la modalidad de contratación, objeto, alcance, cuantía y especificaciones técnicas, por lo que para este proceso los Códigos UNSPSC fueron fijados de acuerdo con los resultados arrojados por el análisis mercado elaborado objetivamente. Esto se hace con el fin de verificar y garantizar participación de los proponentes que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del objeto contractual, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad de los proponentes. En tal sentido, la Universidad Popular del Cesar, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en los Códigos UNSPSC solicitados dentro de los términos de referencia del proceso, y por ello no se acoge a su solicitud.

De esta manera considera la UPC haber atendido a cabalidad su observación.

Cordialmente,



ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA
Vicerrector Administrativo (E)

Proyectó: Aldemar Montejo